



Materiales de Auto-Representación del Disability Law Center

Actualizado en agosto de 2023

General

Este documento está diseñado para personas con discapacidad. La información es sobre sus derechos legales y cómo abogar por sí mismos como residentes en Massachusetts.

Contáctenos para solicitar esta información en un formato alternativo.

617-723-8455
800-872-9992
mail@dlc-ma.org

Financiación

DLC recibe fondos de subvenciones gubernamentales, fundaciones privadas y contribuciones individuales. Para obtener detalles sobre nuestros fondos y programas, por favor visite:

<http://www.dlc-ma.org/about/funding/>

La Autoridad de Protección y Defensa (P&A)

Usted aprenderá sobre:

- El Sistema de Protección y Defensa (P&A).
- Monitoreo e investigación.
- A quién contactar.

Este documento incluye información general sobre temas legales y está destinado a ser utilizado únicamente con fines informativos. Estos materiales informativos no deben tomarse como asesoramiento legal y no crean una relación abogado-cliente. El resultado de cualquier asunto particular dependerá de diversos factores. Para problemas legales específicos, usted necesitaría contactar a un abogado.

El Sistema de Protección y Defensa (P&A)

¿Qué es el Disability Law Center?

El Disability Law Center (DLC) es una organización sin fines de lucro. No somos una agencia gubernamental. Sin embargo, DLC tiene ciertos tipos de poder y autoridad bajo la ley federal. El gobierno federal decidió que en cada estado debería haber una agencia de vigilancia conocida como sistema de Protección y Defensa (“P&A”). DLC es el P&A para Massachusetts.

¿Qué significa que DLC sea el sistema de P&A para Massachusetts?

Como el sistema de Protección y Defensa para Massachusetts, DLC puede investigar el abuso y la negligencia hacia las personas con discapacidades y monitorear los lugares donde las personas con discapacidades viven, o reciben servicios o educación. Esto significa que DLC tiene derecho a ir a estos lugares y entrevistar a personas con discapacidades. DLC puede garantizar que se respeten sus derechos. Si es necesario, DLC puede investigar el abuso y la negligencia.

Monitoreo e investigación

¿Qué tipo de lugares pueden monitorear los DLC?

DLC puede monitorear en cualquier lugar donde vivan las personas con discapacidades, o reciben servicios relacionados a sus discapacidades, o reciben servicios educativos.

Por ejemplo, DLC tiene acceso “no acompañado razonable” a hospitales, hogares de ancianos, escuelas públicas y residenciales, arreglos de vida comunitaria (hogares grupales, hogares de acogida y cuidados, residencias y apartamentos individuales), programas diurnos, programas de empleo, centros de detención juvenil, refugios para personas sin hogar, cárceles y prisiones.

¿Cómo monitorea DLC?

DLC verifica a las personas que reciben servicios y puede entrevistarlas en privado. Podemos proporcionar información, referencias y capacitación sobre sus derechos y los servicios de DLC. Podemos investigar el abuso y la negligencia como parte del trabajo de monitoreo o en otras ocasiones. Después del monitoreo o las investigaciones, también podemos buscar recursos administrativos, legales y otros recursos apropiados para proteger los derechos de las personas con discapacidades.

¿Cómo investiga DLC?

A menudo, DLC entrevista a residentes, testigos y personal. DLC puede decidir que existe una “causa probable” de abuso o negligencia. Como resultado, DLC también puede solicitar registros médicos, de instalaciones, gubernamentales, financieros o educativos. Revisamos las investigaciones realizadas por las agencias estatales. DLC puede contratar expertos para que nos ayuden. También revisamos los registros relacionados a las muertes de personas con discapacidades.

Después de investigar, podemos emitir recomendaciones o hallazgos, o emitir informes públicos o privados, o tomar otras medidas para proteger a las personas con discapacidades.

A quién contactar

¿Debo llamar a DLC en lugar de contactar a una agencia gubernamental?

No. Usted **siempre** debe contactar a una agencia gubernamental sobre denuncias de abuso y negligencia hacia personas con discapacidades.

Esto significa que:

Si tiene conocimiento de abuso y negligencia de un niño(a) con discapacidades (menor de 18 años), debe contactar al Departamento de Niños y Familias (DCF).

- Llame a la línea directa para Niños en Riesgo: 1 (800) 792-5200.
- Durante el horario regular de oficina (8:45 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes), llame a la oficina del DCF que atiende a la ciudad o pueblo donde vive el niño(a).

Si tiene conocimiento de abuso y negligencia de una persona con discapacidades entre las edades de 18 y 59 años, usted debe contactar a la línea directa de la Comisión de Protección de Personas Discapacitadas (DPPC) las 24 horas al: (800) 426-9009.

Si tiene conocimiento de abuso y negligencia de una persona de 60 años o más, debe informarlo a la línea directa de abuso de ancianos las 24 horas de la Oficina Ejecutiva de Asuntos de Ancianos (EOEA) al (800) 922-2275.

Para denunciar el abuso de una persona por parte de un hogar de ancianos u hospital, llame al Departamento de Salud Pública (DPH) al (800) 462-5540.

Estas agencias tienen diferentes tipos de poderes y responsabilidades legales que los de DLC. Las agencias gubernamentales tienen sus propios poderes de aplicación de la ley. Además, muchas personas, por su trabajo o su cargo, deben denunciar el abuso y la negligencia a una agencia gubernamental.

Por supuesto, si una persona con una discapacidad está en peligro inmediato, llame al 911 antes de comunicarse con las agencias anteriores. También debe contactar a su oficina de policía local sobre la explotación financiera de personas con discapacidades, incluido el robo.

¿Cuándo debo llamar también a DLC sobre abuso y negligencia?

Usted debe sentirse libre de llamar a DLC al 1-800-872-9992 en cualquier momento para denunciar un acto o patrón significativo de abuso y negligencia de personas con discapacidades. No podemos hacer monitoreo o investigación por cada llamada que recibimos. En algunos casos, quizás solo podamos proporcionar asesoramiento legal o referencias.

A menudo hacemos las siguientes preguntas:

- ¿Hay un patrón de abuso y negligencia?
- ¿Sigue empleado el presunto infractor?
- ¿Una persona con una discapacidad se ha lesionado significativamente (emocional o físicamente)? ¿Ha muerto una persona con una discapacidad?

- ¿Es necesario cambiar las políticas gubernamentales?
- ¿Alguna agencia gubernamental no ha investigado o encontrado abuso y negligencia cuando debería haberlo hecho?

¿Las quejas a DLC son confidenciales?

Sí. Bajo la ley federal, mantenemos la confidencialidad de los nombres de las personas que nos reportan abuso o negligencia o que proporcionan información que utilizamos para decidir que existe una “causa probable” de abuso y negligencia.

¿Cómo puedo contactar a DLC sobre abuso y negligencia?

Por favor, llame a DLC al 1-800-872-9992. También pueden escribirnos a:

Disability Law Center
11 Beacon Street
Suite 925
Boston, MA 02108

También puede completar un formulario de admisión en <https://www.dlc-ma.org/ask-for-help/>

No podemos investigar todas las quejas anónimas. Podemos analizar su problema más de cerca si nos dice quién es usted y cómo se enteró del problema.